

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

VOCALES:

D. JOSE MIGUEL GARCÍA PÉREZ
D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. AMABLE CORCUERA TORRES
D. IGNACIO FERNÁNDEZ MATA
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. ANGEL RODRÍGUEZ SAÍZ
D. JESÚS GAROZ RUÍZ

SECRETARIA:

D^a M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

OTROS ASISTENTES (Con voz y sin voto):

D. ANTONIO GRANADOS MOYA
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE CASTRO
D. NICOLÁS CORDERO TEJEDOR
D^a. VICTORIA CANTÓN NOGAL

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. JESÚS GADEA SAINZ

Siendo las 09:30 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 31 enero de 2011.

2.- Informe del Vicerrector

Antes de pasar a detallar el informe, el Vicerrector agradece los servicios prestados y la dedicación de D^a Raquel de la Fuente Anuncibay en esta Comisión y da la bienvenida al nuevo Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, D. Ignacio Fernández de Mata.

Seguidamente, informa de los siguientes temas:

a) Convalidación/reconocimiento de créditos por Estudios de Formación Profesional: comparar por competencias:

El Vicerrector informa de que la reciente aprobación de la Ley de acompañamiento a la Ley de Economía Sostenible que regula la obligación de las Universidades de convalidar al menos 30 créditos de los ciclos formativos afines de FP (grado superior) así como de que el 2 de febrero se celebró una reunión en la Junta de Castilla y León para tratar este tema, junto con el resto de

universidades públicas, y se acordó el procedimiento a seguir con el objeto aplicar el reconocimiento de estos estudios antes del inicio del curso 2011-2012:

- Que los resultados del aprendizaje de FP recojan, al menos, las competencias fundamentales del Grado
- Que las competencias no sean inferiores al 75% de las exigidas en los Grados. La carga de trabajo del estudiante de FP (medida en ECTS) no será inferior a la del Grado
- Vincular el título de FP con la rama de conocimiento del Grado (los títulos de FP y los Grados deben estar relacionados), de lo contrario no se podría reconocer créditos.
- Si los títulos están relacionados y el solicitante tiene el título acabado, como mínimo, deberán reconocerse 30 créditos (Ley Orgánica 4/2011 complementaria de la Ley de Economía Sostenible)
- El reconocimiento será bidireccional: FP/Universidad y a la inversa
- Está previsto que para el mes de mayo se tenga el catálogo de convalidaciones de los ciclos formativos en los distintos Grados: sólo afecta a los títulos de FP LOE. Ya se tiene un formato de tabla que se utilizará como plantilla.
- En este procedimiento interviene la Junta de Castilla y León. Las Universidades deberán enviar las propuestas antes de que sean aprobadas en Consejo de Gobierno, para que puedan revisarlas.

b) Nueva aplicación telemática Verifica/Modifica. Es conveniente empezar a introducir, cuanto antes, las Memorias de los Masteres con el fin de ir adelantando tiempo en cuanto al proceso de verificación y así poder ofertar estos estudios para el curso 2011-12.

c) Sentencia sobre el Título de Ingeniería de la Edificación. La sentencia de 22/02/2011 a resultas del contencioso administrativo, promovido por la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales, anuló el acuerdo del Consejo de Ministros relativo a la inscripción del título denominado “Grado en Ingeniería de Edificación” verificado en la Universidad Antonio de Nebrija, que conduce al ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico con el argumento de que dicha denominación induce a confusión (en referencia al artículo correspondiente de la LOMLOU y RD 1393/2007). El Vicerrector explica con detalle este asunto y comenta que esta sentencia no afecta a los títulos expedidos o ya verificados en otras Universidades, ni a sus denominaciones, en tanto en cuanto no les afecten nuevas sentencias. Asimismo, explica que ha sido convocado una reunión en el Ministerio para tratar de este tema.

d) Separación de la Escuela Politécnica Superior. La Junta de Centro, en sesión de 15/03/2011, acordó segregar la E.P.S. en dos. A partir de ahora, se creará una Comisión de trabajo para elaborar las memorias correspondientes.

e) Plataforma de certificación universitaria: CERTIUNI. Es un proyecto de la CRUE para que los estudiantes universitarios puedan certificarse en competencias transversales, inicialmente, en: informática, idiomas y competencias personales (habilidades personales más demandadas por la empresa)

f) Plataforma Moodle. En un futuro próximo estará adaptada para que pueda aplicarse el Reglamento de Evaluación: única acta de calificaciones con dos columnas. Igualmente, en breve, podrá utilizarse el módulo de autorización personalizada.

3.- Informe sobre la autorización de remisión del Grado en Turismo al Consejo de Universidades

El Vicerrector informa que la citada Memoria ha pasado todos los procedimientos establecidos en las Directrices Generales de la Universidad, aunque falta la autorización de la Junta de Castilla y León (esta llegará antes de la celebración del Consejo de Gobierno). Igualmente

indica que ha sido emitido informe favorable del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación. Ha sido presentada una alegación por el profesor, D. Juan Carlos Díez Fernández-Lomana, en el periodo de información pública. Tras considerar esta alegación y la respuesta correspondiente de la Junta de la Facultad, la Comisión acuerda finalmente aceptar los argumentos del Centro.

Seguidamente se analizan los apartados detallados en los informes presentados por los dos revisores internos en relación a si se cumplen o no los referentes considerados por la ANECA. En este punto, con la intervención de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D^a Begoña Prieto Moreno, se fueron analizando una a una las sugerencias indicadas. La Comisión realiza recomendaciones al Centro que son aceptadas todas ellas.

Finalizado el estudio y análisis de los citados informes, se acordó, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo de Gobierno la memoria presentada condicionada a la rectificación de los diferentes puntos acordados.

4.- Informe sobre el límite de plazas de admisión de nuevo ingreso en las titulaciones de la UBU para el curso 2011-12

El Vicerrector pone de manifiesto que se trata, en este punto, de establecer el límite de plazas de nuevo ingreso en la Universidad para el curso académico 2011/12 y no la oferta de plazas que se ha realizado en las memorias de verificación. Entiende la propuesta presentada por los Centros y sin embargo, la propuesta de la Universidad es la de no poner límite de plazas en los títulos que no tenían anteriormente.

En este sentido, manifiesta que si aceptamos estas propuestas podría suponer (en el caso de que se repitiera la misma matrícula de este año) la pérdida de muchos alumnos de nuevo ingreso. Entiende que no debemos permitirnos perder estas plazas por varias razones, entre otras, por:

- El tamaño de la Universidad. Se debe mantener el número de alumnos y esta Universidad no puede permitirse el lujo de perder ningún alumno: la situación financiera es complicada y el objetivo es aumentar los ingresos un 2% y reducir los gastos un 15%.
- El poner límite de plazas puede ser un elemento disuasorio para los alumnos solicitantes.
- Con respecto a la matrícula del actual curso académico, si se establecieran los límites de plazas, podría llegarse a perder alrededor de 400 alumnos (admitidos y matriculados fuera de plazo, antes del último listado de admitidos de septiembre. Todos ellos de la convocatoria de Junio).
- El tener mayor número de estudiantes de los títulos de Grado, supone que haya un mayor potencial de estudiantes para Posgrado (actualmente se tiene un déficit importante).

Seguidamente se abre un turno de intervenciones:

El Decano de la Facultad de Derecho, Amable Corcuera, manifiesta que mantiene la propuesta del límite de plazas, dado que así fue aprobado en la Junta de Facultad. Apunta que si se supera más de un 15% el número de alumnos previsto en la Memoria, deberá hacerse una modificación de la misma.

El Decano de la Facultad de Ciencias, José Miguel García, indica que si se ha propuesto el límite de plazas para el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos ha sido porque en los dos años que lleva implantado el citado título ha habido un aumento considerable en el número de alumnos.

La Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería, Victoria Cantón, indica que la propuesta es aumentar el número de plazas, de 55 a 60. Debido a las prácticas que deben realizar los alumnos en estos estudios, no es posible ofertar ni una plaza más.

El Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, Ignacio Fernández, manifiesta que si se han propuesto límite de plazas en algunas titulaciones, como las de Maestro, es debido a que no se tiene espacio para los grupos de prácticas y no se tiene suficiente profesorado para cubrir esos grupos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Begoña Prieto, indica que si desde ese Centro se han propuesto el límite de plazas ha sido por problemas organizativos y de planificación: organizar los grupos teóricos y prácticos con los alumnos de nuevo ingreso y el alto volumen de alumnos repetidores.

El Sr. Manso Villalaín, manifiesta que institucionalmente se necesitan alumnos y dado que con la situación actual del país hace pensar que el número de alumnos descienda en las titulaciones técnicas (en general en todas las titulaciones de la Politécnica), no estaría de más que el resto de titulaciones asumieran un mayor número de estudiantes para compensar esta previsible pérdida.

El Sr. Rodríguez Sáiz, incide en que tenemos que ser conscientes de la necesidad de aumentar el número de alumnos y también de mejorar las dotaciones de profesorado, así como de utilizar mejor los recursos de los que disponemos.

El alumno, Jesús Garoz, pone de manifiesto que si el número de alumnos aumenta, podría estar en entredicho la evaluación continua con grupos reducidos y convertirse así en una Universidad masificada.

Se adopta el acuerdo de presentar las propuestas al Consejo de Gobierno, para que este órgano adopte la aprobación definitiva (propuestas incluidas en el Anexo I).

Adicionalmente, el Vicerrector pregunta por la propuesta de límite para los másteres, a lo que los Decanos y Directores contestan indicando que no debe proponerse límite alguno para este tipo de enseñanzas. Por ello, se acuerda trasladar esta propuesta a Consejo de Gobierno.

5.- Informe sobre los parámetros de ponderación que se consideren más idóneos para acceder a las titulaciones en las que se produzca concurrencia competitiva para aplicar a las pruebas de acceso del año 2012

El Vicerrector informa de los factores de ponderación para el curso académico 2012/13 propuestos por los Centros. La comisión acuerda elevarlo al Consejo de Gobierno con informe favorable de aprobación (propuestas incluidas en el anexo II)

6.- Propuesta de modificación de la tipología de algunas asignaturas de títulos impartidos en la Facultad de Humanidades y Educación

El Vicerrector informa de la petición de la Facultad de Humanidades y Educación respecto a las discrepancias en la tipología asignada a ciertas asignaturas de varias titulaciones. La Comisión estudia la propuesta del Centro y acuerda aceptar y asignar el cambio de tipología de las asignaturas incluidas en el documento presentado en los términos que ha sido solicitado (anexo III).

7.- Solicitudes de actividades culturales, de representación, deportivas y solidarias para el reconocimiento de créditos en Grados y Másteres

El Vicerrector informa sobre la propuesta de este tipo de actividades que se ha presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. La Comisión de Docencia informa favorablemente el reconocimiento de créditos recogido en el anexo IV. El Vicerrector indica que establecerá una resolución que se ajuste a lo informado favorablemente.

8.- Solicitudes de créditos de libre elección.

El Vicerrector informa sobre las propuestas de actividades y estudios que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de un crédito para cada una de las actividades incluidas en el anexo V. Igualmente, se acuerda proponer la concesión de otro crédito para las actividades recogidas en el anexo VI y que se corresponden con actividades organizadas por la Consejería de Juventud de Castilla y León.

9.- Ruegos y preguntas.

Solicitudes de compensación curricular

Se acepta estudiar los expedientes académicos de las solicitudes presentadas sobre compensación curricular y se acuerda no eximir de los requisitos establecidos en el artículo uno de la normativa sobre Evaluación Curricular, a ninguno de los solicitantes, en los términos recogidos en la documentación del Anexo VII.

El Decano de la Facultad de Derecho, Amable Corcuera, pone de manifiesto que no hay tiempo suficiente para la realización de los exámenes del segundo semestre de los estudios de la Licenciatura de Derecho, dado que el calendario académico fija una fecha de inicio y de finalización del semestre. El Vicerrector responde que habrá que buscar una solución para solventar este problema.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:00 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo

- Anexo I: Propuesta de Oferta de Plazas para el curso académico 2011/12.
- Anexo II: Propuesta de parámetros de ponderación para el curso académico 2012/13
- Anexo III: Modificación de tipología de asignaturas de la Facultad de H. y E.
- Anexo IV: Reconocimiento de créditos por actividades culturales, de representación, deportivas y solidarias
- Anexo V: Reconocimiento de créditos de libre elección.
- Anexo VI: Reconocimiento de créditos de libre elección (Junta de Castilla y León)
- Anexo VII: Compensación curricular